

USOS DEL SUELO, FORMACIONES FORESTALES Y DEFENSA DE LAS MISMAS MEDIANTE UNA GESTIÓN SOSTENIBLE

Gestión forestal sostenible y defensa de los montes en Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha es la tercera comunidad autónoma por extensión ocupando 7.946.212 hectáreas. El 45% de este territorio (3.564.779 hectáreas) está considerado como terreno forestal lo que supone el 13 % de la superficie fores-

tal nacional. En este artículo se realiza una descripción de los montes castellano-manchegos, de su distribución geográfica, su titularidad y de la regulación de la gestión a nivel de la defensa de los mismos.

Sergio Martínez-Sánchez-Palencia.

Jefe de Servicio Forestal.
Dirección General de Política Forestal.
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta gran superficie ubicada en la meseta sur representa una enorme llanura rodeada por una orla montañosa, en donde se sitúa prácticamente toda la superficie forestal, rodeando todo el territorio castellano-manchecho al

norte con el Sistema Central (estribaciones de la Sierra de Gredos y Sierra Norte de Guadalajara), al este con el Sistema Ibérico (Parameras de Molina y Serranía de Cuenca), al sur con los Sistema Prebético y Sierra Morena (Sierras de Alcaraz y Segura y Sierra Madrona), y al oeste con el complejo montañoso que supone los Montes de Toledo. Toda esta superficie vierte sus aguas en la cuencas hidrográficas de ocho ríos (Tajo, Guadiana, Júcar, Guadalquivir, Segura, Ebro, Turia y Duero).

Usos del suelo

La superficie arbolada de Castilla-La Mancha, 2.739.597 hectáreas, supone el 77% de la superficie forestal, el otro 23% corresponde a superficie ocupada por matorrales, pastizales y herbazales, con 825.182 hectáreas.

En el **cuadro 1** y en la **figura 1** podemos observar la distribución de esta superficie tanto a nivel provincial como regional.

La provincia con más superficie forestal de la región sería Ciudad Real superando las 850.000 hectáreas, mientras que Cuenca es la provincia con más superficie forestal arbolada con más de 700.000 hectáreas.

De las 825.000 hectáreas de matorrales, herbazales y pastizales del territorio castellano-manchecho, más de la mitad están en Ciudad Real y Guadalajara.

En cuanto al tipo de vegetación existente, cerca de un 20% de la superficie forestal arbolada esta ocupada por masas mixtas de coníferas y frondosas, dividiéndose el 80% restante a partes iguales entre masas puras de coníferas y frondosas (**figura 2**).

La superficie forestal arbolada de Castilla-La Mancha está cubierta por distintas formaciones de especies que se repiten en composición y abundancia a lo largo del territorio. Éstas se pueden resumir en las nueve formaciones distintas, que muestran la **figura 3** según su tipo de vegetación.

Debido al creciente interés por solucionar los problemas ambientales relativos al cambio climático en el que tienen gran in-



FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

fluencia los gases de efecto invernadero, para la sociedad es de suma importancia conocer la cantidad estimada de CO₂ que fijan los bosques castellano-manchegos (**figura 4**), lo que sin duda aumenta su valor de cara al ciudadano.

La superficie forestal arbolada por habitante en Castilla-La Mancha se sitúa en más de 2 hectáreas, siendo Cuenca y Guadalajara las provincias con mayor proporción de términos municipales en los que este ratio supera las 3 hectáreas.

Régimen de propiedad

De los más de 3,5 millones de hectáreas forestales que existen en Castilla-La Mancha, más de 2,2 millones de hectáreas son de naturaleza privada distribuidas en cerca de 286.000 explotaciones forestales. El resto de la superficie forestal es de titularidad pública y se caracteriza por ser su parcela media de tamaño considerablemente mayor (**cuadro II** y **figura 5**).

De estos datos se desprende que la explotación forestal media tiene una extensión de 12,3 hectáreas, aunque este dato es muy dispar dado que se reduce a 8 hectáreas para propiedades privadas frente a las 400 ha de las explotaciones públicas.

La estructura de la propiedad en Castilla-La Mancha se puede resumir en el **cuadro III**.

Asimismo, su distribución geográfica se muestra en la **figura 6**.

Cabe destacar que la mitad oeste de la región abunda la presencia de fincas privadas de particulares de superficie mayor de 250 hectáreas, llegando a representar prácticamente el 50% superficie forestal de propietario conocido de Ciudad Real y un 33% en el caso de la provincia de Toledo. En Albacete estas fincas representan aproximadamente el 25% de la superficie y en Cuenca y Guadalajara son menos representativas, bajando el porcentaje al 14% y al 5% respectivamente.

Sin embargo, las provincias de Cuenca y Guadalajara se caracterizan por el predominio de la propiedad pública y en particular de los montes catalogados de utilidad pública. Cabe destacar también la presencia de los montes privados de entidades de carácter asociativo (montes de socios), en donde 150.000 hectáreas de las

CUADRO I.

Distribución de la superficie forestal a nivel regional y provincial.

Usos del suelo	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha	
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
Forestal arbolado	473.290		632.942		701.304		553.732		378.289		2.739.597	
Matorral, pastizal y herbazal	148.774		228.814		108.944		210.568		128.082		825.182	
Total forestal	622.064	42	861.756	43	810.288	47	764.300	63	506.371	33	3.564.779	45
No forestal	870.521	58	1.119.567	57	903.824	50	456.910	37	1.030.611	67	4.381.433	55
TOTAL	1.492.585	100	1.981.323	100	1.714.112	100	1.221.210	100	1.536.982	100	7.946.212	100

CUADRO II.

Titularidad de los terrenos forestales castellano-manchegos.

Tipo de propietario	Superficie forestal		Explotaciones forestales	
	ha	%	Número	%
Privado	2.247.547	63	285.942	99,01
Público	1.138.181	32	2.869	0,99
Desconocido	176.177	5	—	—
Total forestal	3.561.905	100	288.811	100,00

* Las diferencias de superficie son consecuencia de la metodología empleada en su determinación.

CUADRO III.

Estructura de la propiedad en Castilla-La Mancha.

Tipo de propietario	Tipo de Gestión	Superficie		
		ha	%	
Público	Administración Central	Catalogado	7.086,65	0,2
		No catalogado	51.953,55	1,5
	Administración Regional	Catalogado	140.336,03	4,1
		No catalogado	32.491,62	1,0
	Administración Local	Catalogado no consorciado	481.373,19	14,3
		Catalogado consorciado	154.453,06	4,6
		No catalogado consorciado	48.489,53	1,4
		No catalogado no consorciado	260.874,01	7,7
Privado	Entidades asociativas	ConSORCIADO	11.446,09	0,3
		No consorciado	184.042,15	5,4
	Entidades benéficas	Catalogado no consorciado	4.928,31	0,1
		Catalogado consorciado	0,00	0,0
		No catalogado consorciado	172,22	0,0
		No catalogado no consorciado	8.864,51	0,3
	Particulares o no asociativos con fincas > 250 ha	ConSORCIADO	63.859,67	1,9
		No consorciado	847.030,90	25,0
Otra superficie forestal privada de < 250 ha.		1.088.325,75	32,2	
SUPERFICIE FORESTAL PÚBLICA + PRIVADA		3.385.727,24	100,0	

* Las diferencias de superficie son consecuencia de la metodología empleada en su determinación.



Cultivo del chopo con fines energéticos.

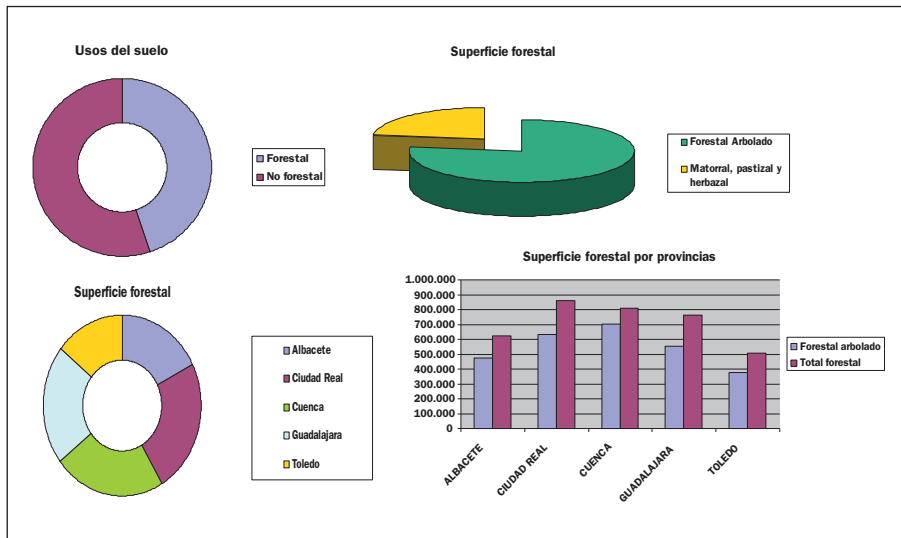


Charca para el abastecimiento de agua a la fauna en épocas de escasez.

FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

FIGURA 1.

Superficie forestal arbolada, de matorral, pastizal y herbazal total y por provincias.



184.000 ha existentes en Castilla-La Mancha están concentradas en estas dos provincias.

Gestión forestal sostenible

La gestión de los montes y terrenos forestales de Castilla-La Mancha está regulada por la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, que establece las directrices necesarias para realizar este tipo de gestión en estos terrenos, bien sea de una forma indirecta a través de autorizaciones, notificaciones, ayudas y subvenciones, o bien de una forma más directa mediante la aprobación y puesta en marcha de instrumentos de gestión forestal sostenible financiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Vista de un bosque de pinos típico de la provincia de Ciudad Real.



Castilla-La Mancha tiene una capacidad de 5.755 hectómetros cúbicos para embalsar agua.

FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL



FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

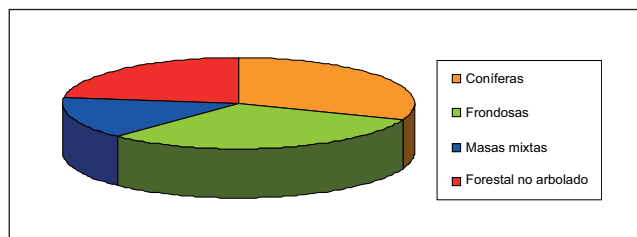
La poda del pino es una de las tareas subvencionadas en Castilla-La Mancha.



Cultivo de alcornoque para el aprovechamiento del corcho.

FIGURA 2.

Usos del suelo y tipos de vegetación.



cha tanto en montes de naturaleza pública como privada. La Orden de 29/12/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas forestales para la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales y para inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el año 2011, es la herramienta mediante la cual la Administración forestal otorga ayudas con financiación del 100% del costo de los trabajos destinados a la gestión forestal sostenible y por lo tanto a la defensa de los montes.

Las acciones que contempla esta orden de ayudas tienen como finalidad:

- ▶ Adecuar la estructura de la vegetación de las masas forestales de forma que exista discontinuidad en el combustible y las mismas puedan servir como áreas cortafuego.
- ▶ Crear y mantener cubiertas vegetales estables que sirvan como efecto mitigador de las catástrofes naturales causadas por la incidencia en el medio de incendios forestales.
- ▶ Mitigar los efectos del cambio climático, debido al carácter de almacén de carbono de los bosques, estableciendo medidas preventivas para evitar su destrucción por incendios forestales, contribuyendo así al cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- ▶ Implantación de medidas preventivas cuyo objeto es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques, que se ve-

Abonos y Fitosanitarios Ecológicos Certificados

Soluciones ecológicas y naturales para las plantas de su huerto o jardín

www.agromed.net
agromed@agromed.net

MiniAgromed

Ctra. Gójar-Dílar, Km. 2,5 · 18150 GÓJAR - GRANADA - SPAIN
 Telf.: +34 958 59 71 17 · +34 958 59 76 11 · Fax: 958 59 71 17



Río Cuervo, perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Tajo.



Labor de resalveo en encina.

FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

FIGURA 3.

Principales formaciones forestales en Castilla-La Mancha.

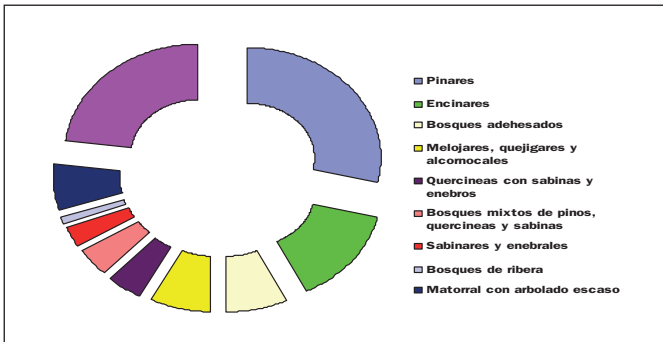


FIGURA 4.

Estimación de CO₂ que fijan los bosques castellano-manchegos.

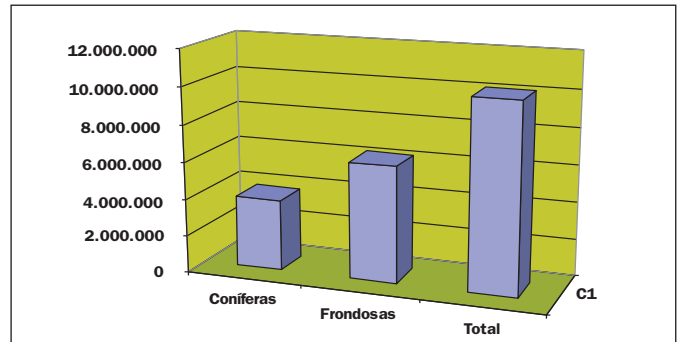
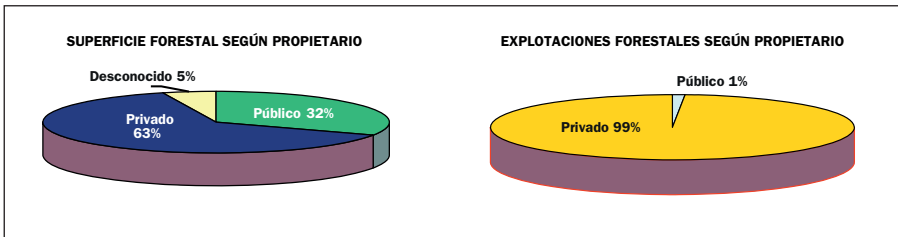


FIGURA 5.

Propiedad de los terrenos forestales en Castilla-La Mancha.



rían gravemente mermados por la ocurrencia de incendios forestales.

- ▶ La mejor conservación de las masas forestales a través del fomento de la gestión forestal sostenible activa.
- ▶ La mejora de la calidad y estructura de las masas forestales.
- ▶ Satisfacer la demanda de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales.
- ▶ Potenciar la cubierta forestal arbórea como medio para garantizar su función pro-

ductora y ecológica.

- ▶ En los lugares incluidos dentro de Red Natura 2000, fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario que dieron lugar a su designación.

Y las actuaciones que financia se corresponden con las siguientes:

- Realización de trabajos selvícolas lineales preventivos que impidan o dificulten la pro-

pagación de un incendio una vez declarado, o puedan servir de líneas de apoyo a la hora de la lucha contra ellos en caso de producirse: fajas auxiliares, áreas cortafuegos y líneas cortafuegos. En estas actuaciones se podrá valorizar energéticamente este recurso. No será subvencionable la nueva apertura o mantenimiento de infraestructuras lineales de defensa contra incendios forestales que signifique la remoción de la capa superficial del suelo.

■ Adecuación, mejora y conservación de pistas forestales, relacionadas con áreas cortafuegos necesarias para el acceso de los medios de extinción empleados en la lucha contra incendios forestales (camino y pasos de agua).

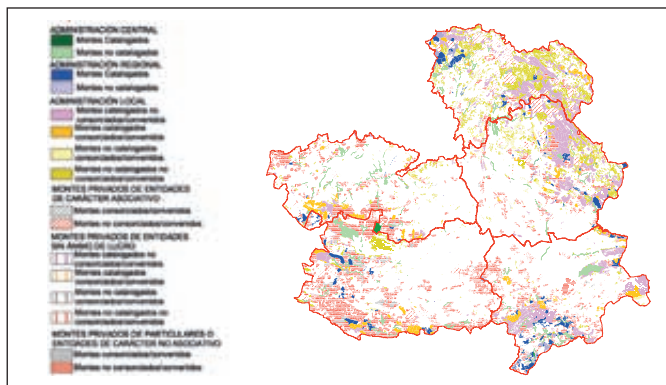
■ Actuaciones complementarias y/o auxiliares de las anteriores y necesarias para su ejecución, o para obtener los objetivos descritos (puntos de agua).

■ Elaboración de planes de gestión forestal sostenible, con o sin agrupación de propietarios o titulares, de conformidad con los



FIGURA 6.

Distribución geográfica de los montes y de su titularidad.



FOTOS: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Labores para el aprovechamiento de madera.

En la mitad oeste de la región abunda la presencia de fincas privadas de particulares de superficie mayor de 250 hectáreas, llegando a representar casi el 50% superficie forestal de propietario conocido de Ciudad Real y un 33% en el caso de la provincia de Toledo

postulados de la gestión forestal sostenible y que cumpla los requisitos establecidos por la Administración gestora de estas ayudas, afectando a una superficie mínima de 100 ha. En el supuesto de que la elaboración de la planificación conlleve la asociación de propietarios, se exigirá que el objeto social de la asociación sea la gestión sostenible y eficaz de los bosques, su ámbito de actuación supere, bajo una misma linde, las 1.000 ha y esté compuesta, al menos, por diez asociados.

- Tratamientos selvícolas destinados a la mejora y a la conservación de las masas forestales (desbroces, podas, resalveos, eliminación de residuos, etc.).
- Repoblación de terrenos forestales, para la creación o reconstrucción de la cubierta vegetal, en zonas con baja o nula densidad de arbolado (fracción de cubida cubierta inferior al 20%), en masas degradadas, terrenos forestales desprovistos de vegetación arbórea, restauración de zonas incendiadas o encaminadas a mejorar la biodiversidad o el valor ecológico siempre que incluya especies con buena capacidad para fijación del suelo y propias de la serie de vegetación de la zona.
- Tratamientos fitosanitarios de carácter no químico.

Estas ayudas están incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha y son financiadas tanto por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como por la Administración General del Estado y los Fondos Feader de la Unión Europea.

Defensa de los montes

La lucha contra los incendios forestales en esta Comunidad Autónoma se efectúa a través del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, en el cuál se definen los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que por su situación dentro de la región mediterránea sufre un clima marcado por la continentalidad, con la presencia de un período más o menos largo de sequía estival que provoca un estrés hídrico en la vegetación.

En la región mediterránea los incendios forestales son un elemento más del ecosiste-

ma, ya que puede presentarse por causas naturales –siendo el rayo de las tormentas secas el principal causante de los mismos–, y a cuyos efectos ha debido acondicionarse la vegetación a través de diversas estrategias que les permiten sobrevivir al fuego.

A pesar de ello existen múltiples causas en el origen de los fuegos forestales actuales siendo, en su mayoría, producidos por la mano del hombre, bien intencionadamente o por negligencias o malas prácticas.

Con este origen multicausal de los incendios forestales, una quema de rastrojos, una hoguera mal apagada o una colilla pueden originar un siniestro grave.

Otra causa que puede afectar gravemente a nuestros montes es la existencia de agentes nocivos. Existe un Programa de Sanidad Forestal, en el cual se integra la información relativa al estado sanitario de las masas forestales de Castilla-La Mancha. En él se incluyen en este programa los informes anuales tanto del seguimiento de la red de daños, como del resultado de las prospecciones para determinar la existencia de organismos nocivos declarados en cuarentena por la legislación comunitaria. Igualmente, dentro de este programa, se establece una campaña de publicaciones de distintos temas de interés en el campo de la sanidad forestal.

A través de la Red de Daños en las Masas Forestales de Castilla-La Mancha se realiza la evaluación anual del estado sanitario de nuestras masas arboladas, a través de visitas periódicas a una serie de parcelas predefinidas que constituyen la citada red. Esta red consiste en la instalación de una serie de puntos fijos, distribuidos de forma sistemática. ●